



## El Gobierno presenta su propuesta de bases para la reforma de la financiación autonómica

- Se someterá a discusión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del próximo 22 de julio

17 de julio de 2008. El Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, ha presentado la propuesta de bases para la reforma del sistema de financiación autonómica.

Con esta propuesta, ha dicho Pedro Solbes, "el Gobierno quiere reiterar su voluntad de alcanzar un acuerdo político sobre la reforma del sistema de financiación antes del verano para que esta pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2009. El contenido de esta propuesta recoge las previsiones de los nuevos Estatutos de Autonomía y se ajusta a los calendarios previstos. Por tanto, no hay dilaciones ni maniobras de distracción, sino voluntad de cumplir nuestros compromisos."

La propuesta del Gobierno garantiza una financiación suficiente para todas las competencias transferidas y asegura igual cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos, independientemente de donde vivan. Con el nuevo sistema ninguna Comunidad Autónoma perderá y el Gobierno puede poner recursos adicionales, en función de sus disponibilidades presupuestarias, para reforzar el Estado del bienestar.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado este documento después de mantener una primera ronda de contactos bilaterales con las diferentes CC.AA. en las que se han identificado una serie de características comunes que deberían servir para alcanzar un acuerdo político sobre las líneas generales de la reforma. Este documento se someterá a la valoración de las CC.AA. en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que se celebrará el próximo 22 de julio. En caso de alcanzarse un acuerdo sobre estas propuestas de base, el Ministerio de Economía y Hacienda comenzará a trabajar en los aspectos concretos del sistema de



financiación, que se plasmarán en una reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

## Principios básicos

La propuesta presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda se basa en 10 principios básicos:

1. **Suficiencia global:** el sistema garantizará la financiación de todas las competencias transferidas a las CC.AA.
2. **Garantía de financiación de los servicios públicos fundamentales:** el nuevo sistema garantizará que los recursos tributarios cedidos por el Estado para la prestación de los servicios básicos del Estado del Bienestar (educación, sanidad y servicios sociales) sean iguales para todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.
3. **Recursos adicionales para reforzar el Estado del bienestar:** los recursos adicionales que el Gobierno pueda aportar, en función de sus disponibilidades presupuestarias, servirán para mejorar la capacidad de financiación de todas las CC.AA. en materias como la educación, la sanidad o los servicios sociales. El reparto de estas cantidades tendría en cuenta tanto la población actual de las CC.AA. como la evolución experimentada en los últimos años. Este esfuerzo adicional de la Administración General del Estado se graduará temporalmente de acuerdo con la política de estabilidad macroeconómica y presupuestaria del Gobierno.
4. **Ajuste dinámico, statu quo y esfuerzo fiscal:** la reforma parte del compromiso de que ninguna Comunidad Autónoma resultará perdedora con el nuevo sistema. El modelo incorporará mecanismos de revisión anual automática que permita su adaptación a la evolución de las necesidades. Además, de forma quinquenal, podrían revisarse los elementos estructurales del sistema y se tendrá en cuenta el esfuerzo fiscal.
5. **Variables de distribución y población ajustada:** se buscará un acuerdo para ponderar las variables de distribución, especialmente la población.
6. **Autonomía y corresponsabilidad fiscal:** se elevará en torno al 50% la participación de las CC.AA. en el IRPF, el IVA y los Impuestos Especiales. Además, se incrementará la capacidad



normativa de las CC.AA. y se ampliará la participación y la colaboración tributarias en el marco de una mayor coordinación con la Administración General del Estado, especialmente en el IRPF.

7. **Lealtad institucional:** se buscarán fórmulas que permitan la aplicación efectiva de este principio y, en particular, se tendrá en cuenta la eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio.
8. **Cesión de competencias** en materia de revisión económico administrativa: los tribunales económico-administrativos de las CC.AA. serán competentes para revisar actos emanados de los órganos autonómicos de gestión tributaria.
9. **Mejora de la gestión financiera del sistema:** se crearán mecanismos para ajustar el sistema de entregas a cuenta a la liquidación final.
10. **Adaptación del modelo de financiación a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.**